



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001244-01**

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medidas en materia de deudas hipotecarias, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de junio de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001244, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medidas en materia de deudas hipotecarias.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de junio de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

La Constitución Española, la Carta Social Europea, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, la Declaración Universal de los Derechos Humanos contemplan y reconocen el derecho de acceso y disfrute de una vivienda digna.

Los poderes públicos tienen la obligación de velar y adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de este derecho.

Diferentes colectivos y asociaciones en Castilla y León como la Asamblea de Plataformas de Afectados por la Hipoteca, grupos de Stop Desahucios o Asociación de afectados por la subsidiación de préstamos hipotecarios vienen trabajando para evitar abusos, especulaciones e injusticias en torno a la garantía que debería existir respecto al cumplimiento efectivo del derecho de acceso a una vivienda digna, tratando de evitar que miles de castellanos y leoneses puedan perder su vivienda.



Compartiendo plenamente sus demandas y reivindicaciones, considerando que son de justicia, el Grupo Parlamentario Socialista propone la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las siguientes actuaciones:

1.º- Recabar del Gobierno de España un informe detallado de las viviendas, propiedad de entidades financieras que hubieran recibido fondos públicos, obtenidas en procedimientos hipotecarios o mediante dación en pago, indicando cuántas y cuáles han sido transferidas a la SAREB, así como el valor por el que han sido transferidas a SAREB.

2.º- Recabar del Gobierno de España un informe detallado sobre el precio al que están siendo vendidos los inmuebles adquiridos por la Banca por impago de Créditos Hipotecarios, precio que en su día pagaron los particulares al adquirirlas, así como el valor por el que las entidades bancarias las adquirieron en subasta o dación en pago.

3.º- Recabar del Gobierno de España la adopción de medidas que posibiliten una quita o reducción de la deuda hipotecaria de los particulares que, habiendo o no perdido su primera y única vivienda, se sobreendeudaron para la compra de la misma, como consecuencia del alza artificial de los precios inmobiliarios.

4.º- A recabar del Gobierno de España la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para que se regule la regulación legal de la dación en pago a petición del deudor con efectos retroactivos, así como la condonación del remanente de la deuda para las viviendas ya subastadas y adjudicadas a las entidades bancarias.

5.º- A instar al Gobierno de España a impulsar las modificaciones normativas necesarias a fin de que se deje de considerar la dación en pago anterior al proceso judicial como una "donación al banco" por el remanente de la deuda y deje de tributar como ganancia patrimonial.

6.º- A reclamar al Gobierno de España la apertura de un plazo extraordinario de seis meses, para que todos los ciudadanos que cumplieran los requisitos de prórroga de las subsidiaciones de los planes estatales de vivienda anteriores al plan 2009/2012, puedan presentar la solicitud y previa revisión del cumplimiento de requisitos de cada plan, se proceda a la concesión de las prórrogas a las que tienen derecho.

7.º- A instar al Gobierno de España a impulsar las modificaciones normativas necesarias a fin de que la Justicia sea gratuita para los afectados por los procesos de Ejecución Hipotecaria en los que está en juego la vivienda habitual. Instar al Gobierno de España a desarrollar la iniciativas necesarias para posibilitar una moratoria de hasta cinco años sin intereses para los deudores hipotecarios por compra de vivienda que no pudieran hacer frente a los pagos como consecuencia de un sobreendeudamiento sobrevenido.

8.º- Elaborar un informe sobre las viviendas deshabitadas en Castilla y León y tiempo que llevan deshabitadas, indicando cuáles pertenecen a las entidades Bancarias o sus inmobiliarias. Se impulsará su puesta en uso mediante medidas tributarias o coercitivas.



**9.º- Realizar un informe pormenorizado sobre las Ayudas Sociales que durante los años 2012 y 2013 se han destinado a las familias afectadas por las hipotecas. Cantidad presupuestada y a qué se ha destinado realmente.**

**10.º- Informar pública y eficazmente de los planes actuales sobre ayudas para alquileres sociales, pago de hipotecas y prestaciones sociales destinadas a familias con escasos recursos y en riesgo de marginación y exclusión social.**

**11.º- Constituir, a partir de las viviendas ya existentes, un parque público de viviendas dignas y de calidad para alquileres sociales. Las rentas se establecerán en base a una escala en función de los ingresos.**

**12.º- A adoptar, en el ámbito de sus competencias, medidas urgentes tendentes a evitar el incremento del precio de los alquileres y la especulación inmobiliaria.**

**13.º- A crear los cauces adecuados para la participación efectiva e informada de las organizaciones sociales y de las personas afectadas en las políticas públicas de vivienda.**

**14.º- A impulsar la liberación a los deudores hipotecarios, que pierden su primera y única vivienda, del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (Plusvalía Municipal).**

**15.º- A denunciar ante las instancias competentes todas las situaciones en las que aprecie la posible existencia de irregularidades cuyo conocimiento no le correspondiera y proceder a la investigación y depuración de responsabilidades respecto de aquellos hechos en los que tenga competencia.**

**16.º- Impulsar la exención a las familias con pocos recursos y en riesgo de exclusión social del pago de los recibos de luz, agua y gas. La Junta de CyL mediará con las empresas de suministros energéticos para que dejen exentos del pago a estas familias, ya que existe una emergencia habitacional y muchos ciudadanos desatienden sus comidas o medicaciones para hacer frente a los gastos básicos de la vivienda.**

**17.º- Instar a las entidades bancarias con las que mantiene operaciones financieras la paralización de todos los procesos de ejecución hipotecaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma en los que fuera parte, procediendo a la retirada de la calificación como entidad colaboradora si ostentasen esta y a la cancelación de las operaciones con aquellas entidades que no lo hicieran.**

**18.º- A impulsar la suscripción de un convenio entre la Junta de Castilla y León y los Notarios y Registradores de la Propiedad para que no recaiga sobre los afectados por las Hipotecas por compra de primera vivienda, los gastos de todo tipo necesarios para formalizar las daciones en pago sea cual sea su forma.**

Valladolid, 2 de junio de 2014.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Óscar López Águeda